

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

León, Guanajuato; 22 marzo 2018.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 22 de marzo de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000003318, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.
  1. *Solicito que me faciliten el índice de prevalencia de infecciones nosocomiales y que expliquen cómo lo estiman. Entregar información para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  2. *Facilitar los reportes que hacen a la Red Hospitalaria de Vigilancia Epidemiológica (RHOVE) a la que según la NOM045 se deben reportar las infecciones nosocomiales. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  3. *Facilitar el programa de cirugía segura que se lleva a cabo en la unidad hospitalaria, así como evidencia escrita de su funcionamiento. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  4. *Facilitar las políticas de esterilización, desinfección y antisépticos en cada una de las unidades*
  5. *Facilitar el número de hemocultivos y cultivos de punta de catéter realizados en cada unidad hospitalaria por año. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Si no se realizan, especificar.*
  6. *Facilitar el porcentaje de médicos y enfermeras vacunados de influenza por año. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  7. *Facilitar el número de infecciones intrahospitalarias de vías urinarias por año. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  8. *Facilitar el índice de mortalidad intrahospitalaria por grupos de edad. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  9. *Facilitar la mortalidad intrahospitalaria en casos de Infarto de Miocardio, total y por grupos de edad. Reportar tasas anuales. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*
  10. *Facilitar el número de personas tratadas con hemodiálisis, el costo unitario que le supone al hospital esta intervención (o bien el costo global del contrato anual, especificando con qué empresa es y qué servicio específicamente proporciona) las cuotas de recuperación así como la sobrevivida que consiguen con la intervención. Por último, indicar qué porcentaje de pacientes de hemodiálisis realizan 3 sesiones a la semana.*
  11. *Facilitar el número de trasplantes realizados para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 especificando órgano y registro de sobrevivida*
  12. *Facilitar el porcentaje de nacimientos por cesárea, tasas anuales. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

13. **Facilitar el indicador de hospitalizaciones por Causas Sensibles a la atención primaria. Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**
14. **Facilitar las urgencias niveles de triage 4 y 5 e indicar cómo se gestionaron, ¿fueron resueltas en el hospital? Entregar para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**
15. **Solicito conocer cuántos médicos hay por especialidad y subespecialidad de la cartera de servicios del hospital, a cierre de cada año desde la apertura del hospital hasta ahora.**
16. **Indicar qué porcentaje de médicos del hospital están certificados. En la respuesta, indicar cuántos están certificados hace menos de 5 años y cuantos hace más de 5 años. Se solicita responder la pregunta agrupando por especialidades.**
17. **Solicito que nos faciliten el número de plazas vacantes a final de cada año desde la apertura del hospital, diferenciando por médicos, enfermeras y personal administrativo.**
18. **Facilitar el proceso de contratación de RRHH de la unidad hospitalaria**

II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Servicios Clínicos, Subdirección de Planeación y Desarrollo, Jefatura de Quirófanos, Dirección Médica y Subdirección de Recursos Humanos, ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.

III. En ese orden de ideas se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede, que proporcionaran respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles para que hicieran llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándoles la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motiven y fundamenten la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Con fecha 22 de marzo 2018, la Subdirección de Servicios Clínicos a través de su responsable el Dr. Javier Moisés Castellanos Martínez informó lo siguiente: **Por este medio me permito informar lo siguiente.**

1. **Solicito que me faciliten el índice de prevalencia de infecciones nosocomiales y que se explique cómo lo estiman para los años 2012 a 2016.**

**R= En el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no se realizan estimaciones de prevalencia.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

2. **Facilitar los reportes que hacen a la red hospitalaria de vigilancia epidemiológica (RHOVE) a la que según la NOM045 se deben reportar las infecciones nosocomiales para los años 2012 a 2016**

R= La plataforma RHOVE es de acceso restringido, exclusivo para los médicos de cada unidad hospitalaria a los que se les ha autorizado accesos mediante clave y usuario. La información es reservada por la propia red nacional.

3. **Facilitar las políticas de esterilización, desinfección y antisépticos en cada una de las unidades**

R= Las políticas solicitadas se encuentran públicas en el portal del HRAEB [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx) Son de acceso público y pueden ser consultadas.

4. **Facilitar el número de hemocultivos y cultivos de punta de catéter realizados en cada una de las unidades.**

R=

Año	Número de Hemocultivos
2012	No hay datos
2013	2,680
2014	3,858
Año	Número de Hemocultivos
2015	4,244
2016	4,762

Año	Número de cultivos de punta de punta de catéter
2012	No hay datos
2013	116
2014	201
2015	2015
2016	200

5. **Facilitar el porcentaje de médicos y enfermeras vacunados por influenza por año de 2012 a 2016.**

R=

Año	Porcentaje de personal vacunado contra influenza
2012	51.42
2013	65.57
2014	62.28
2015	58.87
2016	71.90

- V. Por su parte la Subdirección de Planeación y Desarrollo mediante su responsable la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar respondió lo siguiente: **me permito manifestar lo siguiente:**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

1. **Facilitar el número de infecciones intrahospitalarias de vías urinarias por año 2012-2016.**  
R= ANEXO 5
2. **Facilitar el índice mortalidad intrahospitalaria por grupos de edad de 2012 a 2016**  
R= ANEXO 5
3. **Facilitar la mortalidad intrahospitalaria en casos de infarto de miocardio, total y por grupos de edad de 2012 a 2016**  
R= ANEXO 5
4. **Facilitar el número de personas tratadas con hemodiálisis, el costo unitario que le supone al hospital esta intervención, las cuotas de recuperación, así como la sobrevivencia que consiguen con la intervención, porcentaje de pacientes de hemodiálisis, que realizan 3 sesiones a la semana**  
R= ANEXO 5
5. **Facilitar el número de trasplantes realizados para los años 2012-2016**  
R= ANEXO 5
6. **Facilitar el porcentaje de nacimientos por cesárea, tasas anuales de los años 2012 a 2016.**  
R= En el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no cuenta con la especialidad de ginecología y obstetricia, esto es, no hay nacimientos.
7. **Facilitar el indicador de hospitalización por causas sensibles a la atención primaria de los años 2012 a 2016.**  
R= Favor de proporcionar más información respecto a esta pregunta, en lo específico definir a que se refiere por "causas sensibles" a fin de dar una respuesta correcta a sus intereses.

VI. La Jefatura de Quirófanos, otorgó la siguiente respuesta:

1. **Facilitar el programa de cirugía segura que se lleva a cabo en la unidad hospitalaria, así como evidencia escrita de funcionamiento de los años 2012 a 2016.**

Se adjuntan como anexo lo siguiente: ANEXO 6 Programa de implementación de la Meta Internacional No. 4 "Garantizar cirugías en el lugar correcto, con el procedimiento correcto y paciente correcto 2011"

- Evidencia de difusión del programa de cirugía segura en el HRAEB 2011
- Implementación de la lista de verificación pre operatoria 2011, 2012, 2014.
- Implementación de la lista de verificación de cirugía segura 2011 y sus modificaciones 2015 y 2017.
- Plan maestro de metas internacionales que incluye el indicador de calidad de la cuarta meta que garantiza la cirugía segura.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

- **Medición del indicador de apego a la cuarta meta internacional por la seguridad del paciente 2014, 2015, 2016, y 2017.**
- **Manual de procedimientos de las metas internacionales para la seguridad del paciente que incluye la cuarta meta que garantiza las cirugías en el lugar correcto, con el procedimiento correcto y con el paciente correcto. MP-DG-01. Autorizado por COMERI en diciembre de 2016.**
- **Reglamento interno de trabajo del servicio de quirófanos que norma la responsabilidad del personal para la operatividad en quirófanos HRAEB-RI-DM-SSQ-JSQ- artículo 3.22 página 3.**

VII. Por lo que respecta a la Dirección Médica, la Dra. Susanne Agnes Smolinksa, informó lo que a continuación se describe:

1. **Facilitar las urgencias niveles de triage 4 y 5 e indicar como se gestionaron, ¿fueron resueltas en el hospital? Entregar para los años 2012 a 2016**

R= El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, no cuenta con un área de urgencias, sino Admisión Continua, utilizando una escala de triage de 3 categorías.

VIII. Por lo que corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos, la L.A.E. Ma Leticia Revilla de la Tejera manifestó lo siguiente:

1. **Solicito conocer cuántos médicos hay por especialidad y subespecialidad de la cartera de servicios del hospital, a cierre de cada año desde la apertura del hospital hasta ahora.**

R= ANEXO 7

2. **Indicar el porcentaje de médicos del hospital están certificados, indicar cuantos hace menos de 5 años y cuantos hace mas de 5 años, agrupados por especialidades. De 2012 a 2016.**

R=

Período	Médicos Especialistas	Médicos Especialistas Científicos	Porcentaje	Consultar el anexo 1.
Más de 5 años	232	206	88.79%	Anexo 1

3. **Solicito me facilite el número de plazas a final de cada año desde la apertura del hospital hasta la fecha, diferenciado por médicos, enfermeras y personal administrativo.**

R=

Número de plazas vacantes a fin de cada año								
Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Personal Médico	21	23	5	1	5	6	2	1
Personal de enfermería	145	144	94	70	2	2	2	7
Personal Administrativo	6	5	8	2	1	1	1	3

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

- 4. Facilitar el proceso de contratación para este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío**  
**R= Se anexa el proceso de contratación. ANEXO 8**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO. -** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

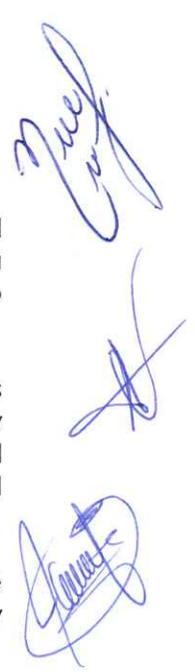
Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO. -** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO. -** Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Servicios Clínicos, Subdirección Planeación y Desarrollo, Jefatura del Quirófano, Dirección Médica y Subdirección de Recursos Humanos. CD ANEXO, áreas pertenecientes al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV, V, VI, VII y VIII CD ANEXO, de la presente resolución.

**TERCERO-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE No. CT/0032/2018

Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Servicios Clínicos, Subdirección Planeación y Desarrollo, Jefatura del Quirófano, Dirección Médica y Subdirección de Recursos Humanos. CD ANEXO.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX  
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**